SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G101530318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3071/2018
BITÁCORA: 16/G1-0153/03/18

Morelia, Michoacán, 27 de Marzo de 2018

Recibí Original
Oficio y Remisiones
17 [redacted]

MERCADO TELLO GERMAN OSVALDO [redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5666/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Donde Nace El Agua, Hidalgo, D-16-034-AGU-009/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 28.355 Metros cúbicos	4	5	8	20193530	20193533
3.- Donde Nace El Agua, Hidalgo, D-16-034-AGU-009/15, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 307.855 Metros cúbicos	38	9	46	20193534	20193571
3.- Donde Nace El Agua, Hidalgo, D-16-034-AGU-009/15, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 18.369 Metros cúbicos	2	47	48	20193572	20193573
3.- Donde Nace El Agua, Hidalgo, D-16-034-AGU-009/15, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 23.726 Metros cúbicos	3	49	51	20193574	20193576
3.- Donde Nace El Agua, Hidalgo, D-16-034-AGU-009/15, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 13.776 Metros cúbicos	2	52	53	20193577	20193578
3.- Donde Nace El Agua, Hidalgo, D-16-034-AGU-009/15, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 4.992 Metros cúbicos	1	54	54	20193579	20193579
3.- Donde Nace El Agua, Hidalgo, D-16-034-AGU-009/15, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 40.507 Metros cúbicos	4	1	4	20219638	20219641

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]